

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 8.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### Diputación provincial de Córdoba

Núm. 688.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 5, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 29 y 30 de Mayo, y 2, 6, 9, 11, 15, 18, 23, 27 y 30 de Junio de 1891.

Sesión del día 12 de Mayo

#### Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron: Rivas, Manzanares, Castro y Coca, Merino, García Cubero y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los días en que habrán de celebrarse durante el presente mes las sesiones así ordinarias para el despacho de los asuntos ordinarios de la competencia de esta Comisión, como para los de incidencias de quintas.

Disponer que los vales expedidos desde 1.º del corriente mes, y los que en adelante se expidan á los abastecedores de los establecimientos benéficos de la provincia, los autoricen con sus firmas los Directores de los mismos, si bien con la intervención de los Capellanes respectivos y sin perjuicio de que lo hagan también los Sres. Diputados inspectores cuando lo crean conveniente.

Aprobar el pliego de condiciones y anuncio para la subasta de las obras de construcción de un nuevo depósito de cadáveres con destino al hospital

provincial de crónicos, y que desde luego se anuncie dicha subasta en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar dos nóminas de los haberes que ha devengado la nodriza Rosario Nieto, residente en Encinas Reales, por la lactancia de la expósito Nicolasa Fuente Castellanos, y que su importe de 307 pesetas 50 céntimos se formalice á cuenta del débito que por contingente provincial resulte al Ayuntamiento de esta villa, en virtud á haber efectuado el pago de dicha cantidad por el expresado concepto.

Conceder á la viuda de José Gómez, ugier que fué de esta Corporación, el importe de dos mensualidades que el mismo disfrutaba, á fin de que pueda atenderse á los gastos del funeral y lutos.

Aprobar una factura, importante 159 pesetas, que presenta D. Manuel Más, por el estrado de Junio, facilitado por el cuentadante, con destino á las habitaciones particulares del Sr. Gobernador civil.

Prevenir al Director de la Casa Socorro Hospicio que no permita comer en ella á ninguno que no sea acogido en la misma, obligando á todos los aislados á que allí pernocten y se sujeten al régimen establecido por el reglamento, sin distinciones de ninguna clase.

Expulsar definitivamente de dicha casa benéfica al acogido Antonio Uclés por su desobediencia á las órdenes de su superiores; y ordenar al Director de aquel establecimiento proponga el individuo que haya dereemplazar al Uclés en el cargo de maestro barbero que desempeñaba.

Autorizar el cange, por títulos de la serie D., varios residuos del papel de la deuda provincial, importantes cincuenta pesetas cincuenta céntimos de que és legítimo poseedor y solicita D. Alejandro Escudero y Zamorano vecino de esta capital.

Autorizar un gasto de 125 pesetas para la adquisición de dos objetos de arte, con destino á premios de las carreras de velocípedos que han de efec-

tuarse en los días de la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud; y autorizar al Sr. Vicepresidente para que se encargue de la adquisición de dichos objetos.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Quedar enterada de tres comunicaciones del Sr. Gobernador civil fechas 25 y 27 de Abril último y 5 del actual, participando que habrá dispuesto el ingreso de varios individuos en la Casa Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnan las condiciones reglamentarias.

Elevar respetuosa instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se activen y lleven á inmediata ejecución las obras públicas del Estado de esta provincia, con el fin de que pueda evitarse la terrible calamidad que amenaza á las clases obreras á consecuencia de la pérdida de la cosecha de cereales, motivada por la pertinaz sequía que aflige á nuestros campos.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del 14 de Mayo

#### Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Aguilar Tablada, Rivas, Manzanares, Castro y Coca, Merino, García Cubero y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el presupuesto ordinario del Colegio de la Asunción, adjunto al Instituto provincial de 2.ª enseñanza de esta capital, correspondiente al próximo ejercicio de 1891 á 92.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones

del presupuesto provincial durante el corriente mes.

Remitir á informe del Alcalde de la Carlota una instancia de D. Francisco Clerico Solano y otros dos vecinos de aquella villa, en solicitud de que se les abonen sus haberes como empleados de aquel Ayuntamiento durante el tiempo en que estuvieron suspensos en sus cargos.

Remitir al Alcalde de Hornachuelos una instancia de D. Miguel Ballesteros Pérez y otros vecinos de dicha villa, reclamando contra la constitución de la Junta municipal del Censo electoral el día 3 del corriente en que se verificaron las propuestas de interventores para las últimas elecciones municipales, por haber formado parte de la misma individuos que no procedían de elección popular y por otras causas, á fin de que, con los informes necesarios, la devuelva á esta Comisión, acompañando los expedientes oportunos á los efectos de su resolución, en armonía con lo prevenido en art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo último.

Prorrogar por un mes más el plazo concedido al Alcalde de Guadalcázar para que conteste al pliego de reparos puestos á la cuenta municipal de aquel Ayuntamiento, respectiva al ejercicio de 1886 al 87.

Imponer la multa de 50 pesetas al Alcalde de Doña Mencía, por no haber remitido la documentación que reiteradamente se le tiene reclamada para unirla á la cuenta municipal de aquel Ayuntamiento, respectiva al ejercicio económico de 1886 al 87.

Quedar enterada de tres comunicaciones del Sr. Gobernador civil, participando que en 31 de Marzo, 7 y 14 de Abril últimos, había ordenado el ingreso provisional en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, de los presuntos alienados Domingo Caballero Doncel, vecino de Rute, Antonio Ruiz Rodríguez y Salvador Crespo Cobos, que lo son de esta capital; y que se reclamen los expedientes que para estos casos requiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885,

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Dejar sin efecto el nombramiento de José Aroca Pérez, para el cargo de peón caminero en la carretera de Córdoba á Trasierra; y nombran en su reemplazo á Francisco Valverde Lucena, con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la Excm. Diputación provincial.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

— — —  
*Sesión del día 16 de Mayo*

Presidencia del señor Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

García Cubero, Merino, Manzanares, Castro y Coca y Rivas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar maestro barbero de la Casa Socorro-Hospicio al acogido en la misma Juan Munuera Luque, en la vacante producida por renuncia de Antonio Uclés, que desempeñaba dicho cargo.

Quedar enterada de tres comunicaciones de los Directores de los Hospitales provinciales de Agudos, de Crónicos y de la Casa Central de Expósitos, participando que el abastecedor por concurso de la carne, pan y otros artículos con destino á dichos Establecimientos, D. José Barea, se niega á continuar el suministro de los mismos, alegando para ella la falta de pago de los que tiene facilitado en el mes anterior; y autorizar á los expresados Directores para que se adquieran diariamente del mercado público, por el sistema de administración los artículos necesarios y comprendidos en el concurso de D. José Barea, con prohibición absoluta de que los compren de los almacenes ó tiendas del mismo.

Dictar varias disposiciones correctivas contra los Ayuntamientos morosos en el pago del contingente provincial, siendo una de ellas la de enviar comisionados ejecutores para que sigan los procedimientos de apremios necesarios.

Aprobar dos facturas autorizadas por D. Juan Canales, vecino de esta capital, y dueño de la imprenta "La Actividad", importantes en junto 2000 pesetas por impresos facilitados para el servicio de quintas, y que la expresada suma se abone directamente al Sr. Canales, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Aprobar en definitiva el remate que en el concurso verificado el día 12 del corriente se adjudicó con carácter provisional á favor de D. Antonio Padillo y Castuera, en la cantidad tipo de 100 pesetas para la confección de ocho uniformes completos de verano con destino á los uñeres de esta Corporación.

Contestar al Sr. Gobernador civil, que desde luego puede proponer la separación de los empleados que no asistan á la oficina de la sección de examen de cuentas municipales ó que

no reúnan las condiciones de idoneidad necesarias.

Quedar enterada de la cesión que en favor de D. Francisco Fernández Estevez, vecino de esta capital, han hecho á D. José Montis Fernández auxiliar que fué de la Casa Socorro Hospicio, y D. Carlos Castiñeira Boloix, Director de carreteras provinciales, del importe de sus haberes, respectivos los del primero á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1890; y Enero, Febrero y once días de Marzo de 1891; de Marzo y Junio de 1890, y las de Febrero, Abril y Marzo de 1891 los del segundo; y que se tenga presente dicha cesión por la Contaduría á los efectos del pago de las mensualidades antes dichas.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de los Hospitales provinciales de Agudos y de Crónicos, de los gastos ocasionados con motivo del solemne acto de administrar la Comunión Pascual á los enfermos acogidos en dichos Establecimientos Benéficos en los días 12 y 19 de Abril último.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

— — —  
*Sesión del día 18 de Mayo*

Presidencia del señor Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Merino, Castro y Coca, Rivas, Manzanares, Viñas y García Cubero

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Arquitecto provincial para que bajo su dirección se abra un portillo en el cielo raso del dormitorio de hombres en la Casa Socorro-Hospicio para practicar el total reconocimiento que se le tiene ordenado por esta Comisión; y que una vez hecho, forme y remita el oportuno presupuesto de las obras y reparaciones que considere indispensable en aquel edificio.

Que se traiga á la vista el expediente de adquisición del edificio de S. Pedro Alcántara, consignándose la razón ó fundamento que haya existido para ceder parte de la misma casa á las Hermanitas Terciarias.

Aprobar la conducta del Director de la Casa Socorro-Hospicio, en lo que respecta á la expulsión definitiva del acogido Rafael Vera García, que se ha fugado reiteradas veces de aquella Casa Benéfica, y últimamente en el día de ayer.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que disponga la ejecución de los reparos menores, que según el Arquitecto provincial, son necesarios en aquel edificio, rindiendo en su día cuenta justificada de este gasto.

Denegar una instancia de Sebastián Miguel T. León, acogido en la Casa Socorro-Hospicio, en solicitud de que se le autorice su salida diaria de dicho Establecimiento para dedicarse al aprendizaje del arte tipográfico.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D.<sup>a</sup> Javiera Sánchez Toscano y de D.<sup>a</sup> María Pérez Aranda, vecinas de Cabra, y viuda é hija de D. Francisco Pérez Aranda, Secretario que fué de esta Corporación, en solicitud de que se les conceda una pensión de viudedad y orfandad respectivamente.

Exigir á varios vecinos de Palma del Río que han solicitado la segregación de las fincas que de su propiedad se hallan hoy enclavadas en término municipal de Hornachuelos, y su incorporación al de aquella ciudad, el envío de sus croquis del terreno, cuya segregación se pretende que deberá formarse por perito competente; señalándose en él la parte que corresponda á cada finca con los nombres de todas ellas.

Autorizar al Director de la Escuela Normal de primera enseñanza de esta provincia, para que desde luego disponga la ejecución de las obras de restauración necesarias en la fachada del edificio que ocupa dicha Escuela.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

— — —  
*Sesión del día 20 de Mayo*

Presidencia del señor Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Rivas, Merino, Castro y Coca, Manzanares, Viñas, García Cubero y Río y Luque.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á una ponencia, compuesta de los Sres. Serrano Ruiz y Viñas, el expediente relativo al derecho de propiedad de esta Corporación respecto del edificio de San Pedro Pedro Alcántara en que se halla instalado el departamento de dementes, á fin de que se sirva examinarlo y proponga lo que estime procedente, dadas las escasas dimensiones de aquel local.

Suspender de empleo y sueldo á Felipa Fernández Granados, ama mayor de la Casa Cuna de Posadas, y nombrar en su reemplazo, con el carácter de interina, á María Benítez Lara.

Aprobar una liquidación que remite el Director de carreteras provinciales, importante 2595 pesetas á que han ascendido las obras de fábrica ejecutadas en el kilómetro 8.<sup>o</sup> de la de Posadas á la Rambla, por su contratista don Antonio Cabello Góngora; que pase original á la Contaduría, y que se devuelva al mismo la fianza que tiene depositada.

Aprobar el pliego de condiciones y anuncio que han de servir de base para contratar por medio de subasta, el suministro de drogas y artículos medicinales con destino á las oficinas de Farmacia establecidas en los Hospitales de Agudos y de Crónicos para el próximo ejercicio de 1891 á 92.

Dejar sin efecto los nombramientos de los peones camineros Fernando Berral López y otros, adscritos el primero

á la carretera de Fernan Núñez á su estación, y el segundo á la de la Rambla á San Sebastián de los Ballesteros; trasladar á Lucas Pedrosa de la de Posadas á la Rambla á la de Fernan Núñez, y en la vacante que este deja, reponer á José Hidalgo García.

Que por la Contaduría de fondos provinciales se tenga en cuenta cuando llegue el caso de ordenar el pago de los haberes que se adeudan al peón caminero de la carretera de Cabra á Nueva Carteya, Juan Bautista Ortiz, una instancia de Eusebio Priego Urbano, vecino de esta última villa, manifestando que es acreedor de aquel, del importe de dichos haberes, según tiene convenido con el Ortiz en juicio verbal.

Acceder á una instancia de D. Francisco Velasco Bergel, vecino de esta ciudad, en solicitud de que se autorice la salida de la Casa Socorro Hospicio, de la acogida Angela Baena García, para que se dedique al servicio doméstico.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones necesarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P. el Secretario, Angel María Castiñeira.

— — —  
*Sesión del día 29 de Mayo*

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Rivas, Manzanares, Merino, Castro y Coca, Herrero, Viñas, y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiera leche condensada y harina lacteada y todos los útiles necesarios para la lactancia de los niños acogidos en dicho establecimiento, y que se ruegue al señor Presidente Ordenador de Pagos se sirva facilitar algunos fondos, á fin de que se pueda atender á tan indispensables gastos.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. D. Aurelio Ortiz Grande, vocal de esta Comisión provincial, en que manifiesta no serle posible asistir á las sesiones por hallarse enfermo; y que, en su consecuencia, le sustituya el Sr. Viñas, que es el que le sigue en turno.

Tomar en consideración una instancia de Antonio Uclés Ruiz, en la que además de retractarse de la forma poco correcta con que presentó su renuncia del cargo de barbero de la Casa Socorro Hospicio, solicita su vuelta á la misma; que por equidad, se acceda á su mero ingreso como simple acogido, y que manifieste quien sea la persona que redactó la anterior instancia, para resolver lo que corresponda.

Disponer que el oficial de Secretaría D. José Sanchez Osorio, nombrado en sesión de 16 del corriente agente ejecutor de esta Corporación y propuesto para Delegado del Sr. Gobernador civil cerca de varios Ayuntamientos deudores á la Caja provincial por sus respectivos contingentes, se entienda de-

signado y desempeñe su cometido en los de Baena, Luque, Zueros y Nueva Carteya; y que D. Francisco Solano Molina vaya con igual misión á los de Lucena, Benamejí, Encinas Reales, Rute é Iznajar.

Adquirir de la Fábrica fundición de hierro "La Merced," una nueva noria de dicho metal, con destino á la Casa Socorro-Hospicio y en sustitución de la que venía utilizándose, en la cantidad de 1165 pesetas propuesta por don Antonio Caro.

Conceder á Florentina Expósito, domiciliada en Lucena y procedente de la suprimida hijuela de aquella ciudad, la licencia que solicita para contraer el matrimonio que tiene concertado con Antonio Ruiz Peña, de la misma vecindad.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar la impresión y tirada del BOLETIN OFICIAL de la provincia para el próximo año económico de 1891 á 92, y que, con sujeción al mismo, se anuncie la subasta.

Aprobar la conducta del Sr. Vicepresidente en lo que respecta á la orden verbal que el mismo dió para que se concediese un extraordinario á los acogidos en la Casa Socorro-Hospicio y Central de Expósitos, con motivo de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar el repartimiento que remite el Sr. Administrador de Contribuciones del cupo que por la de inmuebles, cultivo y ganadería han de satisfacer al Tesoro los distritos municipales de esta provincia en el próximo ejercicio económico de 1891 á 92.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

#### Sesión del día 30 de Mayo

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Manzanares, Rivas, Castro y Coca, Herrero, Merino, García Cubero, y Viñas.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Dejar en suspenso la exacción de la multa impuesta al Alcalde de la Rambla por no haber remitido varios justificantes de la cuenta municipal de dicha villa; y prevenir á dicha autoridad local que si en el preciso término de 15 días no cumplimenta íntegramente este servicio, se procederá á hacer efectiva la expresada multa.

Señalar el plazo máximo de un mes para que los Ayuntamientos que aun no han remitido las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1886 á 87 al de 1889 al 90 lo verifiquen inmediatamente, bajo apercibimiento de proceder contra los mismos, si dejasen de enviarlos dentro de aquel término, y que se pase al Sr. Gobernador Civil, una nota de los referidos

Ayuntamientos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por dos pueblos de la provincia á las tropas del ejército durante el mes de Abril próximo pasado.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos y en la de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

#### Sesión del día 2 de Junio

Presidencia del señor Serrano y Ruiz

Señores que asistieron

Rivas, Merino, Manzanares, Herrero. Galán, Viñas, Rio y Luque y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reclamar del Alcalde del Carpio ciertos justificantes que han de tenerse en cuenta para la resolución del expediente electoral de aquella villa.

Fijar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias, así para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia como para los de incidencias de quintas, durante el presente mes.

Aprobar una nómina de los haberes devengados por la nodriza Isabel Medrano residente en la villa de Dos Torres, y que tiene á su cargo la lactancia de la expósito Benigna Ruiz Perez, y que su importe de 105 pesetas, correspondiente á las mensualidades de Julio á Diciembre de 1890, se formalice por cuenta del contingente provisional de Dos Torres; y hacer ciertas advertencias al Alcalde del mismo pueblo, respecto al modo y forma de efectuar los pagos de esta clase.

Aprobar varios vales ya rectificadas y correspondientes á suministros hechos por los respectivos contratistas durante el mes de Abril último á las Casas de Socorro-Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar al Ayuntamiento de Carcabuey el pago íntegro del actual 4.º trimestre en papel de la deuda provincial.

Quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil participando que en 13 y 21 del pasado mes había ordenado el ingreso provisional de María Rosario Martínez y de Rosa Oliver; si bien haciendo constar que esta última no puede admitirse en el referido establecimiento, por no ser natural ni vecina de esta provincia, y si de otra, á la cual debe ser conducida.

Acceder á la sustitución de la fianza que en papel del Estado tiene constituida D. Mariano Barranco, Administrador que fué de la suprimida Hijuela de expósitos de Cabra, por otra hipotecaria

Contestar al Director de la Casa Socorro Hospicio, que cuando mejore el Estado de la Caja provincial se tendrán presentes sus pretensiones acerca

de la renovación del mobiliario de aquellas oficinas.

Desestimar una instancia de don Francisco Pardo de la Casta, en que solicita se declare que los trimestres para el pago del contingente provincial, se consideran vencidos el último día del tercer mes, y no del segundo, y que se admitan los títulos que del papel de la Deuda de la provincia, presenten los Ayuntamientos para pago de sus débitos por aquel concepto, aún cuando sean en mayor cantidad que la que deban satisfacer.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias; y provisionalmente en la primera hasta que se acrediten las circunstancias necesarias para su ingreso definitivo, á Bernardino Campos y Prados.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

#### Sesión del día 6 de Junio

Presidencia del Sr. Gobernador civil

Señores que asistieron:

Serrano Ruiz, Manzanarez, Merino, Rivas, Aguilar Tablada, García Cubero, Viñas y Galán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar la validez de las elecciones municipales, últimamente verificadas en esta capital, así como también la legalidad y procedencia de las proclamaciones en favor de los señores don Juan Tejón y Marín y D. Enrique Fuentes; y desestimar, en su consecuencia, todas las reclamaciones presentadas contra aquellas.

Declarar la nulidad de las celebradas en la villa de Blázquez, y que se verifiquen otras nuevas, á cuyo efecto se proceda seguidamente por el Ayuntamiento á la división del término en dos distritos, cada uno de los cuales constituya una sesión con su colegio, y á lo demás que con arreglo á la ley correspondida.

Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Florencio de Luque Pérez y D. Mariano Carrasco Ortiz, vecinos y electores de Montilla, contra la capacidad de los electos D. Manuel Martínez Muñoz, D. Miguel Márquez del Real y D. Manuel Requena Luque, y declarar legal y válida la elección y proclamación de estos tres interesados.

Declarar la nulidad de las elecciones de Concejales verificadas en Fernán-Núñez, y que se celebren otras en que se elija la totalidad de los Concejales que componen aquel Ayuntamiento.

Estimar la protesta presentada por D. Alonso Arcos Reina, vecino y elector de la villa de Encinas Reales, contra la capacidad del electo D. Juan de Vera y González, y declarar, en su virtud, la nulidad de la elección de este.

Admitir la renuncia que del cargo de Director de carreteras provinciales tiene presentada D. Carlos Castiñeira; que se encargue interinamente del servicio provincial el ayudante D. Jaime Bolloix y que se incoe expediente de con-

curso para la nueva provisión de aquel cargo.

Autorizar al Director del hospital de Crónicos, para que lleve á efecto el cambio de la caballería menor que existe en aquel establecimiento, por otra de igual clase, y en los términos que propone dicho funcionario.

Conceder licencia para contraer matrimonio á María del Carmen de San Tiburcio Expósito; y que, en su día, se otorgue á esta interesada la dote reglamentaria.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Excm. Diputación provincial en los días 1.º, 2 y 3 de Abril último, y que se remita al Sr. Gobernador civil, á fin de que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos, á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Se continuará.)

#### Junta provincial de instrucción pública de Córdoba

Núm. 689.

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso de ascenso, de la Escuela de adultos de Baena, dotada con 1000 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Junio de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 del mismo, y relación de todos los aspirantes por el orden de méritos con que los ha considerado esta Junta, en sesión del día 1.º de Septiembre de 1891.

Número 1.º y propuesto para la vacante.—D. Antonio Vicente López, Maestro con título elemental, que sirve la Escuela de Zuheros, dotada con 825 pesetas y acredita de servicios en propiedad, 39 años y 4 meses.

Núm. 2.—D. Ramón Ruano Caballero, con título elemental, Maestro de la Escuela de Zamoranos, con 825 pesetas y 28 años, dos meses y diez días de servicios.

Núm. 3.—D. Antonio de Vacas y González, Maestro elemental que desempeña la Escuela de Peñarroya, con 825 pesetas y justifica de servicios 24 años, 6 meses y un día.

Núm. 4.—D. Juan Gamundi Palos, con título elemental, Maestro de la Escuela de Villafranca del Cid (Castellón), disfruta el sueldo de 825 pesetas y acredita de servicios 23 años, 5 meses y 28 días.

Núm. 5.—D. Tomás Claro Alba, Maestro elemental que regenta la Escuela de Grajal de Campo (León), con 825 pesetas y lleva de servicios 19 años, 11 meses y ocho días.

Núm. 6.—D. Luis Tomás Ortega, con título superior, Maestro de la Escuela elemental de Cotillas (Murcia), con 825 pesetas y 17 años y 11 días de servicios.

Núm. 7.—D. Severino López Ortega, Maestro elemental, y de la Escuela de

Dispuesto por la Superioridad se reúnan en un sólo local las oficinas de Correos y Telégrafos en esta capital, se anuncia al público que durante un mes, á contar desde el día en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones de los dueños de casas de Córdoba que quieran arrendarlas al Estado para la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos, las cuales han de encontrarse en sitio céntrico y tener la capacidad suficiente para ambos servicios con luz y ventilación necesarias, y además habitaciones para el Jefe de Telégrafos, para el segundo Jefe y Conserje.

Las proposiciones serán entregadas en la casa Estación Telegráfica, plaza de los Carrillos número 8, y se detallará en ellas el sitio del local (acompañándose croquis duplicado del mismo) precio anual por que se arrienda, años que se desea dure el arrendamiento y compromiso de hacer en el local por cuenta del propietario cuantas obras sean necesarias para la instalación de los servicios que se citan y distribución de habitaciones y dependencias que han de ocupar con la debida separación de los citados Jefes y Conserje.

Córdoba 31 de Agosto de 1891.—El Jefe de Comunicaciones, Matías de V. Blanco.

## ANUNCIOS

## LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

## Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

## PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

## RECIBOS

de cuotas trimestrales, semestrales y anuales para la recaudación del recargo municipal por territorial é industrial, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Aliaguilla (Cuenca), con 825 pesetas y 16 años y 13 días de servicios.

Núm. 8.—D. Juan Garrido Ramirez, con título elemental, Maestro de la Escuela de Villanueva de la Reina (Jaén), con 825 pesetas, que justifica de servicios 19 años, 4 meses y 29 días.

Núm. 9.—D. José González y Cornejo, Maestro elemental, sirve la Escuela de Gilena (Sevilla), dotada con 825 pesetas y acredita de servicios 14 años, 9 meses y 18 días.

Núm. 10.—D. Manuel Alonso Suciella, con título superior, regenta la Escuela elemental de Colombres (Oviedo), con 825 pesetas y lleva de servicios 11 años, 3 meses y 29 días.

Núm. 11.—D. Celedonio Santacruz de Lapuente, Maestro elemental, sirve la Escuela de Pedernoso (Cuenca), con 825 pesetas y lleva de servicios 11 años, 3 meses y 29 días.

Núm. 12.—D. Antonio García Quintana, Maestro elemental, y de la Escuela de Zambra, con el haber anual de 825 pesetas y 6 años, 2 meses y 16 días de servicios.

Núm. 13.—D. Román Garramiola y Escribano, con título elemental, Maestro de la Escuela de Blázquez, dotada con 825 pesetas, lleva 4 años, 5 meses y tres días de servicios.

Núm. 14.—D. Saturnino Villaverde y González, con título elemental, Maestro de la Escuela de Morata de Tajuña (Madrid), con 825 pesetas y 4 años y 26 días de servicios.

Núm. 15.—D. Manuel Borrayo y Alonso, Maestro superior que sirve una plaza de Auxiliar de las Escuelas de Badajoz, con la dotación de 825 pesetas, justificando de servicios 3 años y 11 días.

Núm. 16.—D. Emilio Ventura Aceña, Maestro elemental, y de la Escuela de Almodacil (Toledo), con 825 pesetas y un año, 11 meses y 22 días de servicios, y

Núm. 17.—D. José Pérez de la Cruz, con título elemental, que desempeña una plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de San Fernando y acredita de servicios un año, 3 meses y 25 días.

Aunque este Maestro disfruta la dotación de 912'50 pesetas, se le ha clasificado con la de 825 que es la legal que corresponde á la plaza que sirve, ateniéndose á lo resuelto en la Real orden de 3 de Marzo de 1890.

Se desestimó el expediente de un Maestro, que no ha exhibido la cédula personal, ni expresado en su instancia los datos que determina la regla 7.<sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Mayo de 1884.

Córdoba 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1891.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Quintana.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso de ascenso de la Escuela elemental de niñas de San Sebastián de los Ballesteros, dotada con 625 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Julio de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 del mismo, y

relación de todas las aspirantes por el orden de méritos con que las ha considerado esta Junta, en sesión del día 2 de Septiembre de 1891.

Núm. 1.<sup>o</sup> y propuesta para la vacante.—D.<sup>a</sup> Amparo Zurita y Romero, Maestra con título elemental, que acredita haber servido Escuelas obtenidas por oposición de la categoría de 825 pesetas, interina hoy de la que solicita, con cinco actos de oposición aprobados, y 18 años, 4 meses y un día de servicios.

Núm. 2.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Mateos y López, Maestra elemental Auxiliar de la Escuela de niñas de Montellano (Sevilla) con 550 pesetas y 35 años 8 meses y 12 días de servicios.

Núm. 3.—D.<sup>a</sup> Magdalena Garrido y Gómez Alférez, Maestra elemental que sirve el destino de Auxiliar de la Escuela de niñas de Montemayor, con 550 pesetas, tiene unos actos de oposición aprobados, y 9 años 10 meses y ocho días de servicios.

Núm. 4.—D.<sup>a</sup> Isabel Celedonia Higuero Ortiz, con unos actos de oposición aprobados, título elemental; desempeña la plaza de Auxiliar de la Escuela de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con 547'50 pesetas y acredita de servicios 12 años y cuatro días.

Núm. 5.—D.<sup>a</sup> Concepción Suarez y Godoy, Maestra elemental que sirve la plaza de Auxiliar de la 2.<sup>a</sup> Escuela de niñas de Bailén (Jaén), con 500 pesetas y justifica de servicios, 16 años, 5 meses y 21 días.

Núm. 6.—D.<sup>a</sup> María del Rosario Navarro Graude, con título elemental, dos actos de oposición aprobados, Maestra de la Escuela incompleta de niñas de Benamahoma (Cadiz), con 500 pesetas, y 7 años, 3 meses y ocho días de servicios.

Núm. 7.—D.<sup>a</sup> Dolores Moreno Muñoz, Maestra elemental que sirve la Escuela incompleta de niños de Ochavillo del Río, con 275 pesetas, llevando de servicios 7 años, 4 meses y 28 días.

Núm. 8.—D.<sup>a</sup> Angeles Bascón Reina, Maestra con título elemental, que justifica haber servido accidentalmente la Escuela de Cañada Rosal (Sevilla), y tener aprobados dos actos de oposición; y

Núm. 9.—D.<sup>a</sup> Carmen Higuero y Ruiz, Maestra con título elemental, que no acredita servicio alguno en la enseñanza.

Córdoba 2 de Septiembre de 1891.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Quintana.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Santaella, dotada con 550 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Julio de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 del mismo, y relación de todos los aspirantes, por el orden de méritos con que los ha considerado esta Junta, en sesión del día 3 de Septiembre de 1891.

Número 1.<sup>o</sup> y propuesto para la vacante.—D. Víctor Sagredo Sancha, Maestro

superior, que sirve en propiedad la Escuela incompleta de Carcedo de Bureba, provincia de (Burgos) con 300 pesetas, en la que acredita de servicios 9 meses y 29 días.

Núm. 2.<sup>o</sup>—D. Francisco Pallás Ferrando, Maestro superior, que desempeña el cargo de Auxiliar interino de una de las Escuelas elementales de Valencia.

Núm. 3.<sup>o</sup>—D. Mateo Dueñas Calero, Maestro con título superior.

Núm. 4.<sup>o</sup>—D. Juan Reina Estrada, Maestro elemental, que sirve en propiedad la Escuela incompleta de Fuente la Lancha; y

Núm. 5.<sup>o</sup>—D. Pedro Martínez Camacho, con título elemental y Maestro interino de la Escuela pública de Valsequillo.

Se desestimó el expediente de un aspirante que no acredita poseer el título de Maestro, ó tener hecho el depósito para su expedición, ni expresa en la instancia, no padecer defecto alguno físico, que le impida dar la enseñanza.

Córdoba 3 de Septiembre de 1891.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Quintana.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso único de la Escuela incompleta de niñas de Sileras, término municipal de Almedinilla, dotada con 456'25 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Julio de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 del mismo, y relación de todas las aspirantes por el orden de méritos con que las ha considerado esta Junta, en sesión del día 3 de Septiembre de 1891.

Número 1.<sup>o</sup> y propuesta para la vacante.—D.<sup>a</sup> Ana María Robles Villalba, Maestra elemental, que desempeña en Comisión la Escuela incompleta del segundo departamento de La Carlota, con 365 pesetas, justificando haber servido la plaza de Auxiliar de la primera elemental de Priego con 687'50, y 14 años y tres días de servicios.

Núm. 2.<sup>o</sup>—D.<sup>a</sup> Dolores Moreno Muñoz, con título elemental y Maestra de la Escuela incompleta de niñas de Ochavillo del Río, con 275 pesetas y 7 años, 4 meses y 28 días de servicios.

Núm. 3.<sup>o</sup>—D.<sup>a</sup> Juana Carolina Baldó, Maestra elemental, que acredita de servicios en interinidad 11 meses.

Núm. 4.<sup>o</sup>—D.<sup>a</sup> María Valvanera Aguado, Maestra con título elemental, sirvió la institución temporal de la Escuela de Madroño (Sevilla), y tiene aprobados unos actos de oposición; y

Núm. 5.<sup>o</sup>—D.<sup>a</sup> Carmen Higuero y Ruiz, Maestra con título elemental.

Córdoba 4 de Septiembre de 1891.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Quintana.—El Secretario, Nicolás Dalmau.